

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA DEL PARAJE  
CHONIMASAC ALDEA SAN ANTONIO PASAJOC, MUNICIPIO DE  
MOMOSTENANGO, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN.  
DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Profesora de enseñanza media  
Miriam Odilia Tzaquitzal Castro  
Vice-presidenta y representante legal  
Instituto de Educación Básica por Cooperativa del Paraje Chonimasac, aldea San Antonio Pasajoc, municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán  
Su despacho

Profesora de enseñanza media Miriam Odilia Tzaquitzal Castro:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Profesora de enseñanza media  
Miriam Odilia Tzaquitzal Castro  
Vice-presidenta y representante legal  
Instituto de Educación Básica por Cooperativa del Paraje Chonimasac, aldea San Antonio Pasajoc, municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán  
Su despacho

Profesora de enseñanza media Miriam Odilia Tzaquitzal Castro:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Profesora de enseñanza media  
Miriam Odilia Tzaquitzal Castro  
Vice-presidenta y representante legal  
Instituto de Educación Básica por Cooperativa del Paraje Chonimasac, aldea San Antonio Pasajoc, municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán  
Su despacho

Profesora de enseñanza media Miriam Odilia Tzaquitzal Castro:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA  
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS  
INSTITUCIONES CIVILES  
INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA DEL PARAJE  
CHONIMASAC ALDEA SAN ANTONIO PASAJOC, MUNICIPIO DE  
MOMOSTENANGO, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN.  
DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
Base legal	1
Función	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	1
Fundamento legal	1
Otros aspectos legales	2
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	2
Generales	3
Específicos	3
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	3
Área financiera	3
Área técnica	5
<b>5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES</b>	5
Comentarios	5
Conclusiones	6
<b>6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	6
Hallazgos Relacionados con Control Interno	6
<b>7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	8
<b>8. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>	9
<b>ANEXOS</b>	10
Del área financiera	
Nombramiento	
Forma única de estadística	
Formulario SR1	



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Profesora de enseñanza media  
Miriam Odilia Tzaquitzal Castro  
Vice-presidenta y representante legal  
Instituto de Educación Básica por Cooperativa del Paraje Chonimasac, aldea San Antonio Pasajoc, municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán  
Su despacho

Profesora de enseñanza media Miriam Odilia Tzaquitzal Castro:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0374-2013, de fecha (s) 05 de noviembre 2013, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Instituto de Educación Básica por Cooperativa del Paraje Chonimasac, aldea San Antonio Pasajoc, municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán, identificada con la Cuentadancia I2-22-800-805-2012, con el objetivo de evaluar la administración de las cuotas de padres de familia y de los fondos públicos provenientes del Estado.

El examen comprende el período del 29 de noviembre de 2012 al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de las cuotas de padres de familia y fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de subsidios de educación expresados en cifras, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por la deficiencia detectada en el rubro de caja y bancos, que por su importancia merece revelarse como hallazgo en el presente informe.

### **Hallazgos relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

1. Deficiencia en el área de bancos

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Licda.



Damaris Annelizze Roman Vasquez y supervisado por: Lic. Henry Giovanni Santizo Santizo.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

## ÁREA FINANCIERA

---

Licda. DAMARIS ANNELIZZE ROMAN VASQUEZ  
Coordinador Independiente

---

Lic. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO  
Supervisor Gubernamental





---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base legal

El Instituto de Educación Básica por Cooperativa del Paraje Chonimasac, aldea San Antonio Pasajoc, municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán, es una entidad sin fines de lucro, constituido en jurisdicción municipal según resolución de la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, identificada con el número 152-2011 de fecha 01 de diciembre de 2012.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número I2-22-800-805-2012 de fecha 29 de noviembre de 2012 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria el 8 de febrero de 2012 con número de identificación tributaria 7705918-2.

Su sede y domicilio se encuentra en el Paraje Chonimasac, aldea San Antonio Pasajoc, municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán.

El Instituto de Educación Básica por Cooperativa del Paraje Chonimasac, aldea San Antonio Pasajoc, municipio de Momostenango, departamento de Totonicapán, en lo sucesivo del presente informe se le denominará la Entidad.

### Función

Los centros educativos por cooperativas funcionan para prestar servicios educativos por medio del financiamiento aportado por la municipalidad, los padres de familia y el Ministerio de Educación.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

### Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la



---

Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

### **Otros aspectos legales**

Decreto Legislativo Número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Educación Nacional.

Decreto Número 17-95 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza.

Decretos Número 60-97 y 55-2007 del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a la Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza.

Acuerdo Ministerial Número 1722-2012 del Ministerio de Educación, de fecha 18 de junio de 2012, derogatoria de todos los reglamentos a la Ley de Institutos de Educación por Cooperativa de Enseñanza.

Acuerdo Ministerial Número 0047-2013 del Ministerio de Educación, de fecha 02 de enero de 2013, referente a las asignaciones para el ejercicio fiscal 2013.

Decreto Legislativo Número 1485 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Catalogación y Dignificación del Magisterio Nacional.

Acuerdo Gubernativo Número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, artículo 5.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramiento de auditoría DAEE-0374-2013, de fecha 5 de noviembre de 2013, emitido por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

### **3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA**



---

## Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de las cuotas de padres de familia y fondos públicos administrados, para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

## Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de los fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad en el período del 29 de noviembre de 2012 al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como en la documentación de respaldo en la ejecución de servicios educativos del nivel básico.

### Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 100% de los ingresos y el 92.92% de los egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 5)



## Caja fiscal

El saldo de caja fiscal al final del período auditado asciende a Q3,358.35, al compararlo con el saldo en bancos debidamente conciliado a la fecha del corte, se presenta razonablemente. (Ver anexo 1)

## Bancos

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturada una cuenta monetaria en el Banco de Desarrollo Rural, S.A. -BANRURAL- y al 31 de diciembre de 2013, presenta disponibilidad financiera de Q3,358.35, el cual al compararlo con el saldo de caja fiscal, no presenta diferencia. (Ver anexo 2)

Se establecieron deficiencias de control interno, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

## Ingresos

Durante el período auditado percibieron fondos provenientes de la subvención del Ministerio de Educación por medio de la Dirección Departamental de Educación de Totonicapán, subsidio de la municipalidad de Momostenango y cuotas de padres de familia, por el monto de Q108,047.00. (Ver anexos 1 y 4)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 306 C-1 y se depositaron en bancos del sistema financiero del país de manera oportuna, los mismos no presentan diferencia.

## Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q104,688.65, destinados para la ejecución de servicios educativos del nivel básico. (Ver anexos 1 y 5)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal, los cuales cumplen con aspectos contables y legales.

## Activos fijos

Se practicó el inventario físico de los bienes adquiridos con fondos públicos por el monto de Q1,567.60 y de los bienes adquiridos con fondos provenientes de las cuotas de padres de familia por el monto de Q11,485.00, estableciéndose que el



---

inventario total asciende a Q13,052.60 y los bienes se encuentran bajo la responsabilidad del vice-presidente y representante legal.

### **Otras áreas**

#### **Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS**

Se verificó que la Entidad no publicó y gestionó eventos en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en virtud que no realizó compras superiores a Q10,000.00.

#### **Depuración de formas oficiales**

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas oficiales, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 6)

#### **Área técnica**

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620 que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó por medio del oficio DAEE-0374-07-2013 de fecha 01 de abril de 2014, a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, para que se realice la evaluación técnica de los servicios educativos del nivel básico, quien por separado presentará el informe respectivo.

## **5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES**

### **Comentarios**

Durante el proceso de auditoría se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

La Entidad emitió carta de representación sin número de fecha 20 de noviembre de 2013, dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se suscribió acta No. DAEE-011-2014 de fecha 23 de enero de 2014, por medio de la cual se hace constar la discusión de los resultados de la auditoría, misma que se encuentra plasmada en el folio número ochenta y dos del libro de actas



---

L2-17891 de la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

Se emitió carta a la gerencia No. DAEE-06-0374-2013 notificada el 20 de enero de 2014, con las recomendaciones de las deficiencias encontradas que no ameritan revelarse como hallazgos de auditoría en el presente informe.

## **Conclusiones**

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de las cuotas de padres de familia y de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de servicios educativos del nivel básico, en cifras presentan razonablemente la situación financiera, excepto por la deficiencia de control interno detectada durante el proceso de auditoría.

## **6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA**

### **Hallazgos Relacionados con el Control Interno**

#### **Área Financiera**

##### **Hallazgo No. 1**

##### **Deficiencia en el área de bancos**

##### **Condición**

Al realizar la revisión al área de bancos del Instituto del Paraje Chonimasac se comprobó que posee una cuenta bancaria aperturada en el Banco de Desarrollo Rural -BANRURAL-, con la cuenta número 3-471-00918-0 a nombre de Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Paraje Chonimasac, estableciéndose al 05 de noviembre de 2013, las deficiencias siguientes: a) No han realizado los registros correspondientes en el libro de bancos autorizado por la Contraloría General de Cuentas, b) Falta de conciliaciones bancarias, c) No registran los movimientos bancarios en los codos de las chequeras y d) No emiten cheque para todos los pagos.

##### **Criterio**

El Acuerdo Interno 09-03 de fecha 08 de julio de 2003, del jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba las Normas de Control Interno Gubernamental, unificadas por el Acuerdo Interno A-57-2006, de fecha 8 de junio de 2006, en el



grupo 6 Normas Aplicables al Sistema de Tesorería, numeral 6.14 Administración de cuentas bancarias establece: "El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional y la autoridad superior de cada entidad pública, son las responsables de emitir la normativa para una adecuada administración de las cuentas bancarias. La Tesorería Nacional y las unidades especializadas de cada ente público, son responsables de cumplir con las normas y procedimientos que permitan alcanzar la eficiencia, eficacia y transparencia en el manejo de las disponibilidades de efectivo, a través de cuentas bancarias", y en el numeral 6.16 Conciliación de saldos bancarios establece: " El Ministerio de Finanzas Públicas a través de la Tesorería Nacional y la autoridad superior de cada entidad pública a través de las unidades especializadas, velarán porque se concilie oportunamente los saldos bancarios con los registros contables. Tesorería Nacional y las unidades especializadas de los entes públicos deben diseñar los procedimientos que permitan efectuar la conciliación de saldos en bancos, en forma diaria, semanal o mensual, con las conciliaciones bancarias preparadas por la Dirección de Contabilidad del Estado y las unidades de contabilidad de los entes públicos."

### **Causa**

Deficiente sistema de control interno, al no realizar las operaciones y registros del libro de bancos.

### **Efecto**

Provoca que la Entidad fiscalizada, no disponga de la información financiera confiable y oportuna.

### **Recomendación**

Que el vice-presidente y representante legal, adopte y gire instrucciones al secretario-contador de la Entidad, para que se emita cheque para cada pago que realicen, asimismo, efectúe los registros bancarios y sus respectivas conciliaciones en el libro de bancos y en los codos de las chequeras, a efecto de que sea incluida la información financiera y los datos sean exactos y confiables.

### **Comentarios de los Responsables**

Según oficio No. 19/2,014 de fecha 23 de enero de 2014, el vice-presidente y representante legal y el secretario-contador de la Entidad manifiestan lo siguiente: "Que por falta de capacitaciones constantes u orientaciones y por otra parte cometiendo errores involuntarios se dieron estos fallos en el manejo de los documentos que son: Libro de bancos, Conciliaciones bancarias, codos de cheques y emitir cheques en cada pago. Por este medio hacemos saber que todas



estas deficiencias son reales. Por su medio rogamos tomar las consideraciones de estos casos, comprometiéndonos darle seguimiento a todas las recomendaciones que usted ha hecho."

### Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos aportados por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma por las razones siguientes: a) Se establecieron y documentaron las deficiencias que incidieron en el período auditado y b) Aceptan el error cometido, no obstante están tomando las acciones correctivas correspondientes.

### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
VICE-PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	FRANCISCO (S.O.N.) GUOX ELIAS	2,000.00
SECRETARIO-CONTADOR	ESTEBAN (S.O.N.) SONTAY AZ	2,000.00
<b>Total</b>		<b>Q. 4,000.00</b>

### 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No.	NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	FRANCISCO GUOX ELIAS	VICE-PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	29/11/2012 - 09/12/2013
2	MIRIAM ODILIA TZAQUITZAL CASTRO	VICE-PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL	09/12/2013 - 31/12/2013
3	ESTEBAN SONTAY AZ	SECRETARIO-CONTADOR	29/11/2012 - 31/12/2013





---

## 8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Licda. DAMARIS ANNELIZZE ROMAN VASQUEZ  
Coordinador Independiente

\_\_\_\_\_  
Lic. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO  
Supervisor Gubernamental

### INFORME CONOCIDO POR:

#### RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



## ANEXOS



# ANEXO 1

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DEL  
PARAJE CHONIMASAC, ALDEA SAN ANTONIO PASAJOC, MUNICIPIO DE  
MOMOSTENANGO, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN  
RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS  
DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

PERÍODO	INGRESOS	EGRESOS	SALDO CONTABLE
Del 29 de noviembre de 2012 al 31 de diciembre de 2013	108,047.00	104,688.65	3,358.35
<b>TOTALES</b>	<b>108,047.00</b>	<b>104,688.65</b>	<b>3,358.35</b>

**Fuente:** Registros de ingresos y egresos en caja fiscal.

## Comentario:

El cuadro anterior refleja los ingresos y egresos que percibió y ejecutó la Entidad durante el período auditado, los cuales fueron ejecutados en un 96.89% para la prestación de servicios educativos del nivel básico. El saldo corresponde a cuotas de padres de familia no ejecutadas.



## ANEXO 2

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DEL  
PARAJE CHONIMASAC, ALDEA SAN ANTONIO PASAJOC, MUNICIPIO DE  
MOMOSTENANGO, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN  
INTEGRACIÓN DE CUENTAS BANCARIAS Y OTROS VALORES  
DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

TIPO DE CUENTA No.	BANCO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO
Depósitos monetarios No.3-471-00918-0	BANRURAL	Instituto Mixto de Educación Básica por Cooperativa Paraje Chonimasac	3,358.35
Sub-total			3,358.35
Efectivo			0.00
Documentos de abono			0.00
<b>TOTALES</b>			<b>3,358.35</b>

Fuente: Libro de bancos, conciliaciones bancarias y estados de cuenta bancarios.

**Comentario:**

La Entidad administró los recursos en una cuenta de depósitos monetarios, el saldo reflejado al 31 de diciembre de 2013, es conciliado con el libro de bancos, mismo que corresponde a remanentes de las cuotas de padres de familia.



# ANEXO 3

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DEL  
PARAJE CHONIMASAC, ALDEA SAN ANTONIO PASAJOC, MUNICIPIO DE  
MOMOSTENANGO, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN  
COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS  
DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	SALDOS
Ingresos percibidos durante el período auditado	108,047.00	108,047.00	108,047.00
(-) Egresos ejecutados durante el período auditado	104,688.65	104,688.65	104,688.65
<b>Saldo de caja fiscal al 31 de diciembre de 2013</b>			<b>3,358.35</b>
(-) Saldo de bancos			3,358.35
<b>Diferencia</b>			<b>0.00</b>

**Fuente:** Registro de ingresos y egresos en caja fiscal, cédulas de integración de auditoría y reporte de fuentes proveedoras de recursos (Ministerio de Educación y municipalidad de Momostenango).

**Comentario:**

En el presente cuadro se realiza la comprobación del saldo de caja fiscal con el saldo bancario conciliado, del cual se comprobó que no existe diferencia alguna.



## ANEXO 4

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DEL  
PARAJE CHONIMASAC, ALDEA SAN ANTONIO PASAJOC, MUNICIPIO DE  
MOMOSTENANGO, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN  
INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS  
DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

<b>NOMBRE DE ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>TOTAL</b>
Ministerio de Educación, Dirección Departamental de Educación de Totonicapán	27,083.00	55,914.00	82,997.00
Municipalidad de Momostenango	0.00	4,000.00	4,000.00
Padres de familia	7,650.00	13,400.00	21,050.00
<b>TOTAL DE INGRESOS</b>	<b>34,733.00</b>	<b>73,314.00</b>	<b>108,047.00</b>

**Fuente:** Recibos 306-C1 y reporte de fuentes proveedoras de recursos (Ministerio de Educación y municipalidad de Momostenango).

### Comentario:

El presente cuadro refleja los ingresos percibidos durante el período auditado para la prestación de servicios educativos del nivel básico, estableciéndose que la subvención del Ministerio de Educación equivale al 76.82%, el subsidio de la municipalidad de Momostenango al 3.70% y el aporte de los padres de familia por medio de cuotas de inscripción y colegiatura mensual al 19.48%.



# ANEXO 5

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DEL  
PARAJE CHONIMASAC, ALDEA SAN ANTONIO PASAJOC, MUNICIPIO DE  
MOMOSTENANGO, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN  
MUESTRA DE EGRESOS EJECUTADOS  
DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2012 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)**

No.	ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS	VALOR RECIBIDO	VALOR EJECUTADO	MUESTRA DEL VALOR EJECUTADO
1	Ministerio de Educación, Dirección Departamental de Educación de Totonicapán	82,997.00	82,997.00	75,383.95
2	Municipalidad de Momostenango	4,000.00	4,000.00	4,000.00
3	Padres de Familia	21,050.00	17,691.65	17,891.25
	<b>MONTO TOTAL</b>	<b>108,047.00</b>	<b>104,688.65</b>	<b>97,275.20</b>
	Cifras relativas de la muestra seleccionada			<b>92.92%</b>

**Fuente:** Documentos de ingresos, documentos de egresos (planillas de pago y facturas) y caja fiscal.

**Comentario:**

Del 100% de los egresos, (Q104,688.65), se seleccionó una muestra de Q97,275.20, equivalente al 92.92%, durante el período auditado, de los cuales la mayor parte la integran planillas de sueldos del personal docente y administrativo.



# ANEXO 6

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN BÁSICA POR COOPERATIVA DEL  
PARAJE CHONIMASAC, ALDEA SAN ANTONIO PASAJOC, MUNICIPIO DE  
MOMOSTENANGO, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN  
DEPURACIÓN DE FORMAS OFICIALES  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**

TIPO DE FORMULARIO	ENVÍO FISCAL No.	FECHA	AUTORIZADOS			UTILIZADOS			EXISTENCIA		
			DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL	DEL No.	AL No.	TOTAL
306-C1	24511	03/12/2012	771,301	771,400	100	771,301	771,341	41	771,342	771,400	59
200-A-3	24511	03/12/2012	984,401	984,450	50	984,401	984,426	26	984,427	984,450	24

**Fuente:** Envíos fiscales, recibos 306-C1 y cajas fiscales 200-A-3

**Comentario:**

Al realizar el corte de formas se evidenció que no existe irregularidad en la utilización de las mismas.





# Nombramiento



**Contraloría General de Cuentas**  
**DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES**

## NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

**DAEE-0374-2013**

Guatemala, 05 de noviembre de 2013

**Auditor(es) Gubernamental(es):**  
 LIC. DAMARIS ANNELIZZE ROMAN VASQUEZ

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA DEL PARAJE CHONIMASAC ALDEA SAN ANTONIO PASAJOC, MUNICIPIO DE MOMOSTENANGO, DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN. CON LA CUENTA No. I2-22-800-805-2012 UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE TOTONICAPAN, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el/la LIC. HENRY GIOVANNI SANTIZO SANTIZO.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de octubre, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.  
 45213



Lic. Edwin H. Salazar Jerez  
 Director de Auditoría de Entidades Especiales  
 Contraloría General de Cuentas



Lic. Sergio Oswaldo Pérez López  
 Subcontralor de Calidad de Gasto Público  
 Contraloría General de Cuentas

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"  
 7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710  
 www.contraloria.gob.gt



---

## Forma única de estadística



---

## Formulario SR1

